CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6661081 del 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6661081
OBJETO	Adquirir a título de compraventa uniformes deportivos para el desarrollo de la actividad de juegos recreativos y autóctonos nacionales 2024 para aprendices de los Centros de Formación de la Regional Huila, en el marco del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	23 de agosto del 2024
PLAZO INICIAL	Hasta Cinco (05) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de agosto de 2024
CONTRATISTA	GRUPO MILANCO S.A.S
CC o NIT	900442145-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Gustavo Adolfo Coneo Florez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.117.490.354
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
VALOR INICIAL	Ocho millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos mil pesos ($8.407.400) M/CTE Iva Incluido
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un solo pago, previo cumplimiento contractual, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por

	el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No.

	016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11324 del 02 de agosto del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	99224 del 21 de agosto del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Ocho millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos mil pesos ($8.407.400) M/CTE Iva Incluido
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$8.407.400
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.407.400
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Duverney Arenas Cabrera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar la totalidad de los uniformes objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, conforme a las condiciones de	SI	EL contratista realiza la entrega de los uniformes objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido

eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.		
Los diseños, colores y demás detalles alusivos a los uniformes no contemplados en la descripción técnica, deberán ser previamente concertados con el supervisor del contrato	SI	El contratista concertó con la supervisión los diseños.
Garantizar al SENA la ejecución dentro del plazo establecido, para lo cual deberá elaborar y cumplir un cronograma de entrega, aprobado previamente por el supervisor del contrato.	SI	Se realizo la ejecución en el término establecido según la necesidad.
Garantizar la entrega de los uniformes únicamente a las personas autorizadas	SI	Se realizo la ejecución en el término establecido según la necesidad.
El riesgo y cuidado de los uniformes será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.	SI	Se realizo la entrega total a satisfacción del contrato.
El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos	SI	Se entregaron los materiales debidamente empacados según lo necesitado por el mismo.
Proveer uniformes de óptima calidad.	SI	Los uniformes cumplieron con la calidad.
Restituir a su costa los uniformes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o	SI	No se requirió cambio por mala calidad.

inferiores a las requeridas por el SENA.		
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los uniformes objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	SI	El contratista asumió el transporte, cargue, descargue y entrega de los uniformes objeto del contrato.
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	No se requirió cumplimiento	No aplica
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	No se requirió cumplimiento.	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100027913		
CERTIFICADO O ANEXO	533050311		
FECHA EXPEDICIÓN	21/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/08/2024	29/12/2024	$1.681.480

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/08/2024	29/12/2024	$1.681.480

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación

Obligaciones especificas Seguridad y Salud en el Trabajo		
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Durante la ejecución no se requirió información.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual	SI	Se realiza inducción SST que tiene a cargo la Entidad Contratante
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad	SI	El personal encargado se encuentra de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión,

social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)		salud y riesgos laborales encuentra debidamente afiliado a seguridad social.s
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió cumplimiento.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	Durante la ejecución se dio cumplimiento a la obligación
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	SI	El contratista da cumplimiento a la obligación
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto.	SI	El contratista suministra estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la

1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		aplicación de estándares mínimos aplicables

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Greicy Lorena Bernal Serrato - Coordinadora Académica durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 06 de noviembre del 2024 por parte del representante legal se certificó que GRUPO MILANCO S.A.S, identificado con NIT 900442145, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de agosto del 2024 hasta el cierre del expediente contractual.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 (Cuando aplique).

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 19 de noviembre del 2024 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6661081, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
428201224	2024-11-14	$7.065.042,00
428201524	2024-11-14	$1.342.358,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$8.407.400,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$8.407.400,00
Valor ejecutado	$8.407.400,00
Valor pagado	$8.407.400,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la terminación bilateral del contrato.

Para constancia se firma 27 de noviembre del 2024



DUVERNEY ARENAS CABRERA
Supervisora del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcchavarr	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-19-2:20 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	99224	**Valor Total:**	8.407.400,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900442145	**Tercero:**		GRUPO MILANCO S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6661081	**Fecha:**	21/08/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Adquirir a título de compraventa uniformes deportivos para el desarrollo de la actividad de juegos recreativos y autóctonos nacionales 2024 para aprendices de los Centros de Formación de la Regional Huila, en el marco del Plan de Acción de Bienestar

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-11-12	93524	7.065.042,00	0,00	330224		428201224	2024-11-14	7.065.042,00	219.016,00	6.846.026,00	46600019805	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GM 12	13-01-01-DT	Adquirir a título de compraventa uniformes deportivos para el desarrollo de la actividad de juegos recreativos y autóctonos nacionales 2024 para aprendices de los Centros de Formación de la Regional Huila, en el marco del Plan de Acción de Bienestar
2024-11-12	93624	1.342.358,00	1.342.358,00	330324		428201524	2024-11-14	1.342.358,00	201.354,00	1.141.004,00	46600019805	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	GM 12	13-01-01-DT	Adquirir a título de compraventa uniformes deportivos para el desarrollo de la actividad de juegos recreativos y autóctonos nacionales 2024 para aprendices de los Centros de Formación de la Regional Huila, en el marco del Plan de Acción de Bienestar

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900442145 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	56	208.000	8.400	216.400
Período salud:	2024-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	56	52.000	2.100	54.100
Planilla Nro.:	31482617 Tipo E	14-23	860011153	POSITIVA	1	56	31.700	1.300	33.000
Clase de aportante:	B	CCF13	891190047	COMFACA	1	56	52.000	2.100	54.100
Fecha transacción:	2024-11-05	PASENA	899999034	SENA	0	56	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	56	0	0	0
Transacción:	1030433314	PAESAP	899999054	ESAP	0	56	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	56	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 357.600

PAGADO

RAZÓN SOCIAL :	GRUPO MILANCO SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900442145
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-10
FECHA DE PAGO:	2024-11-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31482630
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31482630
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 52.000	$ 53.100
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 52.000	$ 53.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 208.000	$ 212.200
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 208.000	$ 212.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 31.700	$ 32.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 31.700	$ 32.400
CCF13	891190047	COMFACA	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 52.000	$ 53.100
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 52.000	$ 53.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 343.700	$ 350.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/11/2024

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900442145 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-11	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	52.000	0	52.000
Planilla Nro.:	31482640 Tipo E	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	31.700	0	31.700
Clase de aportante:	B	CCF13	891190047	COMFACA	1	0	52.000	0	52.000
Fecha transacción:	2024-11-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1033659083	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 343.700

PAGADO

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	31/10/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	La Plata Huila
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila.		
COD CENTRO DE COSTO:	952610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6661081	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	20/08/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	952642 - C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GRUPO MILANCO S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900442145-0		
VALOR TOTAL:	8.407.400		
FECHA DE VENCIMIENTO:	27/08/2024		

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir a título de compraventa uniformes deportivos para el desarrollo de la actividad de juegos recreativos y autóctonos nacionales 2024 para aprendices de los Centros de Formación de la Regional Huila, en el marco del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 162

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	DUVERNEY ARENAS CABRERA
N° DE IDENTIFICACIÓN	1018403845
CORREO INSTITUCIONAL	darenasc@sena.edu.co
CARGO	Profesional G04
N° DE CONTACTO	312 4222884

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Plata Huila, 20 de agosto de 2024

PARA:	**Supervisor:** Duverney Arenas Cabrera - Profesional GR 04 darenasc@sena.edu.co
PARA:	**Apoyo a la supervisión SST**: Yuly Paola Medina Rios – Contratista Apoyo HySI- ypmedina@sena.edu.co
DE:	Hernán Camilo Cerquera Flórez – subdirector (E) CDATH
ASUNTO:	Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6661081	GRUPO MILANCO S.A.S. con NIT: 900442145-0 representado legalmente por GUSTAVO ADOLFO CONEO FLOREZ identificado con cédula de Ciudadanía. No. 1.117.490.354	Adquirir a título de compraventa uniformes deportivos para el desarrollo de la actividad de juegos recreativos y autóctonos nacionales 2024 para aprendices de los Centros de Formación de la Regional Huila, en el marco del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido

en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ

Firmado digitalmente por HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Fecha: 2024.08.20 15:04:38 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector (e) Centro de Formación

Elaboró: Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Apoyo Gestión Contractual Y. Alejandra Montes O.